



ES COPIA SIMPLE

MANUEL MINGUEZ JIMENEZ  
NOTARIO  
C/ Isabel la Católica, 16 - Entresuelo  
Telf.: 96 394 36 87 - Fax: 96 394 36 73  
46004 - VALENCIA

PM

TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
MERCANTIL TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.

NUMERO MIL TREINTA Y UNO

En la Ciudad de Valencia, a quince de julio de dos mil once.

Ante mí, **MANUEL MINGUEZ JIMENEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta Capital,

COMPARECEN:

**DOÑA CARMEN ELIA AUBARY BELDA**, mayor de edad, arquitecto, soltera, vecina de Valencia, calle Pintor Stolz, número 45, puerta 12.

Exhibe su D.N.I. y N.I.F. 44.856.585-F.

**Y LOS CONSORTES DON CARLOS PARDO SOUCASE Y DOÑA LUCIA DEL MAR HERNANDEZ SANCHEZ**, mayores de edad, ambos arquitectos, casados bajo el régimen valenciano de separación de bienes, legal supletorio en el momento de la celebración de su matrimonio, vecinos de Valencia, calle Cádiz, número 38, puerta 10.



---

y perfeccionamiento profesional no reglada, la prestación de servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, la dirección integrada de proyectos consistente en planificar, captar, dinamizar, organizar talentos y administrar recursos para cumplir con el alcance de un proyecto dentro de límites de tiempo y costo definidos, sin estrés y con buen clima interpersonal, la gestión y administración de la propiedad inmobiliaria, el diseño de interior, gráfico, multimedia y de producto, consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial, respecto de las actividades integrantes del objeto social sujetas a la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales, actuará la sociedad como intermediaria entre los clientes y los profesionales actuantes; constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el infrascrito Notario, en fecha seis de abril de dos mil once, con el número 504 de protocolo; y consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo



---

participaciones sociales en favor de DOÑA LUCIA DEL MAR HERNANDEZ SANCHEZ que seguidamente se formaliza, los comparecientes me hacen entrega de certificación expedida por DON CARLOS PARDO SOUCASE, como ADMINISTRADOR UNICO de la mencionada sociedad TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L., certificación en la que se acredita que tanto la propia sociedad como cada uno de los restantes socios de la misma, han renunciado al derecho de preferente adquisición que les corresponde por la referida transmisión de participaciones sociales que seguidamente se formaliza.-----

Dicha certificación queda unida a la presente escritura por considerar legítima la firma y rúbrica que la autoriza, transcribiéndose en sus copias.-----

**SEGUNDO: TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES. --**

Y teniendo convenida la transmisión de las consignadas participaciones sociales de la referida mercantil, los comparecientes la formalizan con sujeción a las siguientes,-----

----- **ESTIPULACIONES:** -----



---

DOÑA LUCIA DEL MAR HERNANDEZ SANCHEZ, quien las  
COMPRA Y ADQUIERE, con carácter privativo, por su  
total valor nominal de **SEISCIENTOS DOS EUROS**  
**(602,00)** .-----

2.- La parte vendedora declara tener  
recibido de la parte compradora el consignado  
precio de venta, antes de este acto, otorgándole la  
correspondiente carta de pago, obligándose la parte  
transmitente de saneamiento conforme a derecho.---

TERCERA.- Las partes compradoras aceptan  
las presentes transmisiones.-----

CUARTA.- Todos los gastos e impuestos que  
se originen con motivo del otorgamiento de las  
presentes transmisiones serán satisfechos por las  
partes con arreglo a Ley.-----

**TERCERO: DECLARACIONES Y SOLICITUD DE  
EXENCIÓN TRIBUTARIA.**-----

Declaran los otorgantes, bajo su  
responsabilidad, que las participaciones  
transmitidas no se hallan comprendidas en el  
supuesto del número 2 del artículo 108 de la Ley  
del Mercado de Valores, por lo que se solicita se



---

tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y especialmente los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, con excepción de los datos preceptivos por imperativos de las legislaciones reguladoras de la función notarial y fiscales de todo orden. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, tanto las de carácter fiscal como las de carácter registral; y en especial: -----

a) Las relativas a impuestos y obligaciones tributarias que incumben a las partes otorgantes, en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

b) Y la obligación que tienen los otorgantes de comunicar las presentes transmisiones de participaciones sociales al Órgano de Administración de la mencionada sociedad mercantil,





nominal y con los demás pactos y condiciones que libremente convenga con la parte compradora.

Queda autorizada pues la mencionada socia para llevar a efecto la transmisión expresada de las citadas participaciones sociales de esta sociedad. ""

B) Y que los acuerdos transcritos continúan vigentes en la actualidad.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación en Valencia, a 15 de Julio de 2011.

**FIRMA ILEGIBLE**

**RUBRICADO**

EL ADMINISTRADOR UNICO